

## SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

No.	47
Nivel	25
Denominación puesto en la estructura orgánica	Jefatura de Unidad Departamental de Vigilancia Epidemiológica
Denominación del cargo, empleo, comisión o nombramiento otorgado	Jefatura de Unidad Departamental de Vigilancia Epidemiológica
Área o unidad administrativa de adscripción	Jefatura de Unidad Departamental de Vigilancia Epidemiológica
Funciones de puesto	Elaborar documentos técnico-normativos y de procedimientos, a través del análisis de los procesos de atención médica en las unidades hospitalarias. Implementar y supervisar la aplicación de los lineamientos técnicos normativos nacionales, para la operación de los programas de vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles y no transmisibles y otros eventos de interés epidemiológico en las Unidades Médicas de la Red de Hospitales de la Secretaria de Salud de la Ciudad de México que permita mantener actualizado el panorama epidemiológico para orientar las medidas de prevención y control. Supervisar y Asesorar a las Unidades Médicas de la Red de Hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México que realicen la vigilancia epidemiológica, para la prevención y control de la morbilidad y mortalidad de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica y así coadyuvar a la preservación de la salud de la población. Coordinar la elaboración de los programas de promoción de la salud dirigidos a los derechohabientes y usuarios en materia de prevención de enfermedades. Coordinar las acciones de los programas de vigilancia epidemiológica, en concordancia con los acuerdos intersectoriales, interinstitucionales, intrainstitucionales e internacionales. Dar seguimiento a los acuerdos de los Comités de Mortalidad Hospitalaria y del Comité para la Detección y Control de Infecciones Nosocomiales (CODECIN) implementados en cada Hospital. Implementar y supervisar los lineamientos técnicos normativos nacionales, para la operación de los programas de prevención y control de a Salud de la Ciudad de México Supervisar y asesorar a las unidades móviles y unidades médicas de la Red de hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para que lleven a cabo los programas de prevención y control de enfermedades o daños a la salud, para la protección específica detección oportuna de enfermedades coadyuvar a la preservación de la salud de la población de la Ciudad de México. Analizar y evaluar los resultados de lo

	Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para que lleven a cabo los programas de prevención y control de enfermedades infecciosas, para la preservación de la salud de la población usuaria y del personal de salud. Promover y verificar que apliquen paquetes de prevención, para cada uno de los cuatro tipos principales de infecciones asociadas a la atención de la salud a fin de disminuirlas. Diseñar e Implementar la vigilancia de la resistencia antimicrobiana de los principales microorganismos involucrados, en la génesis de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.  Capacitar y supervisar al personal de salud de las Unidades Médicas de la red de Hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en la técnica de lavado de manos, uso de equipo de protección personal y manejo de material altamente infectocontagioso a fin de evitar el contagio  Supervisar se lleven a cabo los programas y las acciones de saneamiento básico para disminuir los riesgos a la salud tanto de los pacientes como del personal de salud. Supervisar que se lleve a cabo el monitoreo microbiológico semestral al personal de salud involucrado en la preparación de alimentos y fórmulas lácteas, para evitar daños a la salud a los pacientes y al mismo personal. Implementar los mecanismos de control para el uso racional de insumos en los hospitales. Establecer la coordinación con las instancias intrainstitucionales e interinstitucionales nacionales principalmente con los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (OPD) para actualización de los programas de prevención y control. Mantener los mecanismos de coordinación con las jurisdicciones sanitarias del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad, para la dispensación de vacunas y toxoides para las unidades hospitalarias realicen bimestralmente la solicitud de productos biológicos necesarios a la Jurisdicción Sanitaria correspondiente para el proceso permanente de vacunación y el cumplimiento de las metas establecidas. Implementar el marco norma
Tipo de plaza: estructura, confianza, base, otro	Estructura
Escolaridad requerida:	
Ninguno/Primaria/Secundaria/Bachille	Pasante o Licenciatura
rato/Carrera	
técnica/Licenciatura/Maestría/doctora	
do/post-doctorado	
Área de conocimiento requerida	DISCIPLINAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES
Tiempo de la experiencia laboral requerida (expresado en años)	2 años

	FUNCIONES AFINES AL PUESTO
Áreas de la experiencia laboral requiere el	
puesto	



## SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL